FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01 / DE AGOSTO DEL 2022

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**055-CENAC USAQUEN-2022**
CDP	2722 de 4 marzo 2022
CRP	63722 de 4 mayo 2022
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUINEL** Representante legal EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS. Nit 900410655-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**14 de marzo de 2022**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 229.327.020**
FORMA DE PAGO	LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC REGIONAL USAQUEN – EJÉRCITO NACIONAL, realizará pagos parciales contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.

FORMA DE PAGO	2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda. 3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios objeto del contrato según aplique. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 8. Entrada del servicio. 9. Conforme a la distribución de presupuesto por Unidad Militar indicada en el numeral 5 del Estudio Previo. El oferente deberá tener en cuenta la distribución de presupuesto la cual no podrá sobrepasar el recurso asignado a cada unidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el

	mismo tiempo de la prórroga. NOTA: El presupuesto debe ser agotado en Los ítems que correspondan al rubro presupuestal conforme a la distribución de presupuesto por Unidad Militar PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán en la cuenta corriente No. 454-232850-50 del Bancolombia, estado activo y vigente
PLAZO DE EJECUCION	La vigencia del presente contrato será hasta el 18 de noviembre de 2022. y/o hasta agotar presupuesto,previo cumplimiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	CENTROS LOGISTICOS BASER 13,BIGUP Y BISUM
SUPERVISORES	**MY. ARTURO TAPIA IVAN ALBERTO** Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM15

SERVICIOS BASER 13

Item	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	3000006000001	COSTO DIIRECTOS	1.00	0.00	0.00
2	3000006000001	AFEAU	1.00	7,286,072.00	7,286,072.00
3	3000006000001	BAEEV13	1.00	4,579,599.00	4,579,599.00
4	3000006000001	BAPOM15	1.00	6,885,157.00	6,885,157.00
5	3000006000001	BAPOM13	1.00	9,156,209.00	9,156,209.00
6	3000006000001	BAS13	1.00	13,769,328.00	13,769,328.00
7	3000006000001	BLICA	1.00	7,959,411.00	7,959,411.00
8	3000006000001	BR13	1.00	7,576,616.00	7,576,616.00
9	3000006000001	BRCMI	1.00	8,789,295.00	8,789,295.00
10	3000006000001	CENAC USAQUÉN	1.00	5,358,574.00	5,358,574.00
11	3000006000001	COTEF	1.00	5,104,865.00	5,104,865.00
12	3000006000001	DISAN	1.00	10,419,828.00	10,419,828.00
13	3000006000001	Distrito No.2	1.00	9,166,493.00	9,166,493.00
14	3000006000001	GMTEQ	1.00	4,582,912.00	4,582,912.00
15	3000002000001	ADMINISTRACION 13%	1.00	13,082,466.67	13,082,466.67
16	3000003000001	IMPREVISTOS 2%	1.00	2,012,687.18	2,012,687.18
17	3000004000001	UTILIDAD 5%	1.00	5,031,717.95	5,031,717.95

Total Bruto	120,761,230.80
IVA GENERAL	956,026.41
Total a Pagar	121.717.257,21

SERVICIOS BISUM

Item	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	3000006000001	COSTO DIIRECTOS	1.00	4,444,913.00	4,444,913.00
2	3000002000001	ADMINISTRACION 13%	1.00	577,838.69	577,838.69
3	3000003000001	IMPREVISTOS 2%	1.00	88,898.26	8,898.26
4	3000004000001	UTILIDAD 5%	1.00	222,245.65	222,245.65

Total Bruto	5,333,895.60
IVA GENERAL	42,226.67
Total a Pagar	5.376.122,27

SERVICIOS BIGUP

Item	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	3000006000001	COSTO DIIRECTOS	1.00	8.326.597,00	8.326.597,00
2	3000002000001	ADMINISTRACION 13%	1.00	1.082.457.61	1.082.457.61
3	3000003000001	IMPREVISTOS 2%	1.00	166.531,94	166.531,94
4	3000004000001	UTILIDAD 5%	1.00	416.329.85	416.329,85

Total Bruto	9.991.916,40
IVA GENERAL	79.102,67
Total a Pagar	10.071.019,07

RESIDUOS BASER13

Item	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	3000006000001	COSTO DIIRECTOS	1.00	797,474.00	797,474.00
2	3000006000001	ADMINISTRACION 13%	1.00	103,671,62	103,671,62

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 61-44-101043074 de fecha 27 ABRIL de 2022 expedida **Seguros del estado** que cubre los riesgos de: (de acuerdo al SECOP 2)

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL SERVICIO Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del mantenimiento, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil. este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas urbanísticas y las reglas que establecen los criterios mínimos de diseño y construcción requeridos para cualquier obra constructiva y por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
GARANTIAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

III. BIEN RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan; entregó dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, **AL MINISTERIO DE DEFENSA**

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del mantenimiento, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil. este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas urbanísticas y las reglas que establecen los criterios mínimos de diseño y construcción requeridos para cualquier obra constructiva y por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
GARANTIAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

III. BIEN RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan; entregó dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA** los bienes y/o servicios

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

BALANCE CONTRATO		
Valor Inicial Contrato	**$ 229.327.020,00**	
VALOR DEL 1er Pago 2022, MANTENIMIENTO		**$ 138.128.943,31**
PENDIENTE POR CANCELAR 2022		**$ 91.198.076,69**

NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA los bienes y/o servicios

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

BALANCE CONTRATO			
Valor Inicial Contrato	**$ 229.327.020,00**		
VALOR DEL 1er Pago 2022, MANTENIMIENTO			**$ 138.128.943,31**
PENDIENTE POR CANCELAR 2022			**$ 91.198.076,69**
TOTAL CONTRATO	**$ 229.327.020,00**		**$ 229.327.020,00**

VI.NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos/ Servicios	% Material Amortizado
0%	60%	40%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo Establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. CONCLUSIONES

Omitido

MY ARTURO [redacted] IVAN ALBERTO
Supervisor del Contrato 055-2022

